GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAMACHO PAZ Julio Martin FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2025 14:36:11 -05:00

Trujillo, 25 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001016-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente Nº. 0032109-2025; que se acompaña con un total de cuarenta y seis (46) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" del Distrito y Provincia de Otuzco, solicita la Inscripción de su título de Profesor de Computación e Informática, de HARO SANDOVAL Dany Felipe;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 000189-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0032109-2025.

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesor de Computación e Informática, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 000189-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 0136-2025-GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesor de Computación e Informática, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación Nº 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

V°B°
Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 10:01:29 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 09:07:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VELEZMORO ARBAIZA Doris Margarita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 09:01:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QLXMTOY**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESOR DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, a favor del egresado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" del Distrito y Provincia de Otuzco, quedando inscrito, tal como se detalla a continuación:

PROFESOR DE COMPUTACIÓN INFORMÁTICA	**DNI**	**REGISTRO**
HARO SANDOVAL, Dany Felipe	70894697	052191-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado mencionado en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QLXMTOY**